Universidad del Atlántico

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 18 AGO. 2010

001339

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución de Rectoría No.001205 del 23 de julio de 2010"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus Facultades legales y Estatutarias y, en Especial, de las conferidas por el C.C.A.

CONSIDERANDO QUE:

En la Resolución No. 001205 del 23 de julio de 2010, mediante la cual se inicia actuación administrativa para esclarecer la situación académica de la señora Marylin Elena Gallardo Viloria con la Universidad del Atlántico, no se contemplo la notificación a la señora MARYLIN ELENA GALLARDO VILORIA.

Que se hace necesario modificar parcialmente la Resolución No.001205 del 23 de julio de 2010 en su Artículo Tercero, en el sentido que se notifique a la señora MARYLIN ELENA GALLARDO VILORIA, y adicionar a dicha Resolución el artículo cuarto en el cual se manifieste que contra la misma no procede recurso alguno.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo tercero de la Resolución No. 001205 del 23 de julio de 2010, en el sentido de que se le notifique a la señora Marylin Elena Gallardo Viloria dentro de los dos días siguientes contados a partir del envío de la comunicación la presente resolución, la existencia de la presente actuación y el objeto de la misma para que haga valer su derecho a la defensa, así como solicitar la práctica de las pruebas que a bien tenga, para lo cual se le concede un término de cinco (05) días. En caso que no pudiere notificarse personalmente se fijará edicto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar a la Resolución No. 001205 del 23 de julio de 2010, así:
"ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno. "

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los

ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Proyectado por: Reynaldo Torres.
V.B. Jefe Oficina Jurídica.